

¿Cómo puedo hacer trámites para una Persona Jurídica?

Para hacer trámites como Persona Jurídica, debe existir primero una acreditación (acreditación es el proceso de registrar en el sistema una nueva Persona Jurídica, donde también se acredita la vigencia del Representante Legal).

El Representante Legal debe acceder a través de la clave única en la página de seremi en línea, donde podrá crear Operadores (rol que puede hacer trámites a nombre de la Persona Jurídica) o Administradores de cuenta (rol que puede hacer trámites a nombre de la Persona Jurídica y agregar a más operadores) de la Persona Jurídica acreditada.

Finalmente, cuando el Representante Legal o Administrador de cuenta lo autorice como Operador, entonces podrá hacer trámites como Persona Jurídica.

Para más detalles del ingreso, puede acceder en el siguiente video tutorial:

<https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/index.php?ClaveUnica>

Solución única ID: #1531

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-03-25 14:59